

Expte.45-05-05258

Universidad Nacional

de Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 0 5 DIC 2005

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 2217/05, por la que se aprueban rubros adicionales (ítem 11 b1) incluido el DVH, y el ítem 16 Grupo Electrónico y UPS correspondiente) a la Obra: *DEPENDENCIAS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUMARIOS Y UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA*, y se adjudicó su provisión a la firma B & M Construcciones S.R.L., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 613.197,85 (Pesos seiscientos trece mil ciento noventa y siete con 85/100), y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se dejó constancia, que dicho monto responde a los precios ofrecidos por la empresa B & M Construcciones S.R.L., y de que la adjudicación se efectúa antes del vencimiento de la oferta. Igualmente, que la cantidad de que se trata (613.197,85), será imputada en la Parida: Fuente 11, Dependencia 80, Prog. 04, Subprog 02, Activ. 10, Inciso 4, Princ. 2, Parc. 1, Importe, Afect. 05;

Que en función de dicha adjudicación la empresa amplía la póliza de seguro de caución en garantía, como lo acredita con la documental de fojas 13/15;

Que a fs. 21 tiene intervención la Secretaría de Administración, quien estima necesario realizar modificaciones al contrato de obra original firmado entre esta Universidad y la empresa contratista "B & M Construcciones S.R.L.", mediante la cláusula addenda cuyo texto obra a fs. 17, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista económico-financiero;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33430,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar la cláusula addenda al contrato original de locación, suscrito entre esta Universidad y la empresa contratista B & M Construcciones SRL para la realización de la obra "*Dependencias para la Secretaría de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, Sumarios y Unidad de Auditoria Interna* que en proyecto obra a fojas 17 y en fotocopia integra el cuerpo de la presente, y suscribirla.



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 45-05-05258

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Administración.

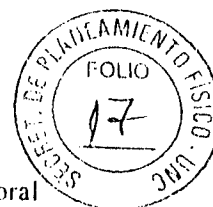
sl

Prof Ing FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N: 2870

Exp: 45-05-05258



CLAUSULA ADDENDA

Se AGREGA A LA CLÁUSULA SEGUNDA del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 1787 de fecha 12/08/05 suscrito entre el Sr. Rector de la UNC Prof. Ing. JORGE GONZALEZ y el Sr. DANIEL BAZAN en representación de la empresa B&M CONSTRUCCIONES SRL: "la COMITENTE se compromete a abonar a la CONTRATISTA por la ejecución de los trabajos que seguido se detallan la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 85/100:

- Item 11 b1) PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 349.368) Tabiques divisorios de aluminio tipo herrero incluido el DVH de acuerdo a planos y planillas de carpintería, aprobados por Resolución Rectoral 2217 de fecha 27/09/05 Expte 45-05-5258
- Item 16 PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 85/100 (\$ 263.829,85) Grupo electrógeno y UPS aprobados por Resolución Rectoral 2217 de fecha 27/09/05 Expte 45-05-5258

La incorporación de los trabajos mencionados con anterioridad hace un monto total contractual de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 39/100 (\$ 5.553.641,39).

Se AGREGA A LA CLÁUSULA CUARTA del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 1787 de fecha 12/08/05 suscrito entre el Sr. Rector de la UNC Prof. Ing. JORGE GONZALEZ y el Sr. DANIEL BAZAN en representación de la empresa B&M CONSTRUCCIONES SRL: "en garantía del fiel cumplimiento de los items adicionados en cláusula segunda Póliza de Seguro de Caución en Garantía Ejecución de Contrato N° 448.971, otorgada por ALBA CAUCION Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a favor de la UNC por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 30.660).